COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA

CUANTÍA NÚMERO MCT-0020-2026

Turbana Bolívar, 23 de septiembre de 2026
SEÑORES:
CINDETES
KARY SIRLENY CASTILLO
CHAVERRA
BARRIO EL ROSARIO CUARTA
CALLE MZ 1 LT 4B

REF: Comunicación de Aceptación de la Oferta, dentro del proceso de InvitaciónPública de Mínima Cuantía No**. MCT-0020-2026.**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015; a través de la presente le comunico que la oferta que usted presentó el pasado 16 de septiembre de 2026, en desarrollo del proceso contractual correspondiente a la invitación pública de Mínima Cuantía No 0020-2026, ha sido aceptada de manera incondicional por parte del Municipiode Turbana - Bolívar.

Con la presente comunicación se entiende aceptada expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el proponente y con la publicación de esta en el SECOPII; el proponente seleccionado quedará informado de la mencionada aceptación, por lo cual quedará plenamente obligado al igual que la ALCALDIA DE TURBANA a cumplir con lo establecido en la invitación pública y estudios previos de la convocatoria pública, de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. y Decreto 1082 de 2015, conbase en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal correspondiente.

Por lo anterior, usted en condición de CONTRATISTA deberá cumplir con la ejecución del objeto del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública de la Mínima Cuantía No. **MCT-0020-2026** y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales del contrato son los siguientes:

Número: MCT-0020-2026	
Fecha: 23 de septiembre de 2026	**Tipo:** Suministro
Contratista	**KARY SIRLENY CASTILLA CHAVERRA** BARRIO EL ROSARIO CUARTA CALLE MZ 1 LT 4B karsy15@hotmail.com

C. D. P: Número y fecha: 787 de 31 de agosto de 2026	**Valor CDP: $49.000.000**
Objeto:	**"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MUEBLES, ENSERES Y PAPELERIA PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TURBANA-BOLIVAR."**
Valor del Contrato:	**$39.200.000**

Forma depago:	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que se celebre de la siguiente forma: • 100% del valor del contrato al finalizar el contrato una vez suscritas las actas finales y de recibo a satisfacción del contrato por parte del supervisor, previo el cumplimiento de todos los requisitos legales exigibles por el municipio. EL MUNICIPIO DE TURBANA como requisito previo para autorizar los pagos, verificará que el Contratista se encuentre al día con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con la normativa vigente.
Plazo de Ejecución:	Hasta 5 días calendarios.

OBLIGACIONES A CARGO DEL MUNICIPIO
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: **A.** Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución de contrato. **B.** Cancelar el valor del contrato de acuerdo a los trabajos efectivamente realizados, previo cumplimiento del objeto a satisfacción mediante acta de recibo suscrita por el supervisor del contrato. **C.** Suministrar la información requerida por el contratista y relacionada con e presente contrato. **D.** Verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales a través de una Supervisión designada para tal fin. **E.** Presentar al contratista, a través del supervisor designado las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar, con el fin de que se satisfaga la necesidad y el objeto de la contratación. **F.** Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del presente contrato y que garantice el cabal y oportuno cumplimiento del mismo.
OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Entregar los bienes y/o servicios objeto del contrato en los sitios indicados por el Supervisor del mismo. 2. Cambiar inmediatamente los elementos defectuosos por otros en perfectas condiciones, so pena de hacerse acreedor a las sanciones previstas en la Ley y en el presente contrato. 3. Proveer todos los elementos indicados en el objeto del contrato, de buena calidad y presentación. 4. Preparar y entregar los elementos de tal manera que estén protegidos contra pérdidas, daños, deterioros durante el transporte. 5. De presentarse devoluciones por deterioro, calidad, o defecto de fabricación, especificaciones diferentes, el contratista repondrá el (los) elemento (s) dentro de dos (2) días hábiles siguientes al reclamo presentado, independientemente de cuá de las partes sea el responsable de la devolución. 6. Atender con oportunidad y efectividad las observaciones y sugerencias, tomar las medidas correctivas y preventivas a que haya lugar. 7. Los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega de los bienes objeto de este proceso de selección serán asumidos por el contratista y no tendrán un costo adicional al valor establecido en la propuesta. 8. Cumplir con las obligaciones de sobre los aportes al sistema general de seguridad social integral, en los términos del art. 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y e artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; requisito deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato

SUPERVISIÓN
La supervisión, vigilancia y coordinación de la realización del objeto Contractual deberá hacerse a través de un funcionario designado para tal efecto, quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el Contrato, teniendo en cuenta el objeto del mismo y las disposiciones que la regulen; y en este caso, La supervisión, la ejercerá el secretario de Gobierno Municipal.; Dentro de las funciones principales del funcionario de vigilancia y coordinación están las de: 1) Realizar vigilancia, control y seguimiento a las actividades contenidas en el objeto del Contrato. 2) Revisar y Avalar los informes. 3) Revisar y aprobar las cuentas que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en este contrato. 4) Proyectar y firmar el acta de inicio, y liquidación final del contrato y, 5) Las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones encomendadas.

GARANTÍAS

MECANISMO DE COBERTURA	ESTIMACION	ASIGNACION	VIGENCIA
Garantía DE Cumplimiento: Se estima la constitución de este amparo, en razón a la obligación que tiene el contratista de cumplir con las actividades contratadas.	20% del valor del contrato	Contratista	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor del contrato	Contratista	Vigencia del contrato y seis (06) meses más

Una vez se acrediten de los requisitos de ejecución del contrato, de conformidad con la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **MCT-0020-2026**, deberá el CONTRATISTA presentarse ante el funcionario designado para ejercer la supervisión por el Municipio de Turbana - Bolívar, para dar inicio a la ejecución material del contrato.

ATENTAMENTE,

MAICOL ANDRES OLASCUAGA ARRIETA
ALCALDE MUNICIPAL